

Caudales indianos como potenciadores de la producción artística. Algunos ejemplos en el campo de la orfebrería

María Jesús Mejías Álvarez
Universidad de Sevilla

Las investigaciones actuales en el campo de la platería se han centrado, fundamentalmente, en explicar y entender el libre intercambio de objetos de plata labrada entre los españoles de las dos orillas del Atlántico. Se han estudiado tanto los conjuntos de plata americana en España como los peninsulares en América, de los que se conocen un gran número de piezas que provienen de legados y donaciones hechas durante época virreinal. La mayor envergadura de la exportación desde los virreinos hacia España ha merecido detenidos estudios, centrados en ámbitos regionales como Navarra, Extremadura, Andalucía, o Canarias.¹ Sin embargo, poco se ha investigado sobre la incidencia de la plata americana en el desarrollo de la promoción artística en el ámbito Peninsular. Las donaciones de los indianos no sólo se realizan con el envío de legados de piezas ya labradas, sino también mediante caudales que repercutiesen en su tierra natal, cubriendo, en ocasiones, los gastos de determinadas obras artísticas. Una fortuna que sirve para cubrir la nostalgia por la tierra natal, engrandecer las devociones y satisfacer los deseos de obtener un respaldo social a través de la experiencia americana. Los expedientes de bienes de difuntos del Archivo General de Indias nos permiten acercarnos a este planteamiento de la investigación.

El derecho indiano denomina *bienes de difuntos* a los caudales y bienes dejados por españoles, o extranjeros, que muriendo en Las Indias o en la travesía, no tenían herederos residentes en aquellas tierras. La Corona percibe desde un primer momento, la magnitud de las consecuencias de esta circunstancia, por lo que intenta solucionar el problema con la articulación de un protocolo de actuación que pasa por diferentes bases jurídicas. El primer intento de regulación del método de repatriación de los bienes se produce con la Real Provisión de Granada de 1526, pero no será hasta 1550 cuando por Carta Acordada de 16 de abril, se cree el Juzgado de Bienes de Difuntos de las Indias con el que se sistematizará el proceso, surgiendo así los llamados expedientes de bienes de difuntos. Expedientes configurados por una amplia variedad de documentos, que pueden ir desde los testamentos, inventarios de bienes, resoluciones de cuentas, a las almoneda, todos generados por las autoridades indianas y la intervención del Juzgado de Bienes. A éstos se unen los expedidos en las tierras de la España europea como son las declaraciones de llegada de los

¹ Sirvan de ejemplo los siguientes trabajos: Esteras, C.: *Platería Hispanoamericana. Siglos XVI-XIX*. Exposición Diocesana Badajocense, Badajoz, 1984; *Orfebrería hispanoamericana. Siglos XVI-XIX. Obras civiles y religiosas en templos, museos y colecciones españolas*. Madrid, 1986; Iglesias, L. S.: *Platería Hispanoamericana en Burgos*, edic. J. M. Garrido, Burgos, 1991; Cruz, J. M.; Sánchez, M. T. y Roldán, P.: *Platería hispanoamericana en La Rioja*, Logroño, 1992-93; Heredia Moreno, C. M.: *Arte Hispanoamericano en Navarra: plata, pintura y escultura*. Pamplona, 1992; Martín, F.: "Piezas de platería hispanoamericana en el patrimonio Nacional", *Reales Sitios*, n.º 112, Madrid, 1992; Palomero, J.: *Plata labrada de Indias. Los legados americanos en las iglesias de Huelva*, Huelva, 1992; Sanz, M. J.: *La orfebrería hispanoamericana en Andalucía Occidental*, Sevilla, 1995; Rodríguez González, G.: "Platería cubana en La Palma (Canarias)", *Anales del Museo de América*, n.º 10, Madrid, 2002.

mismos, los pregones, las cartas de diligencias, o las probanzas, autos de adjudicación, cartas de pagos y testificaciones de los propios herederos.

La variedad documental de cada expediente es cuantitativa y cualitativamente diferente. Los 11.737 expedientes de bienes de difuntos conservados en el Archivo General de Indias presentan una casuística muy amplia, y la valoración crítica de la misma los convierte en una fuente historiográfica muy rica pero poco utilizada a pesar de las posibilidades que ofrece a la investigación. Esta fuente documental se ha utilizado para abordar distintos temas y desde diferentes puntos de vista. A través de ellos se ha estudiado la normativa legal del derecho indiano, los aspectos diplomáticos, y se ha resaltado su valor historiográfico,² así como se han producido aproximaciones a la sociedad indiana,³ al perfil socioeconómico de emigrantes sevillanos a través de sus testamentos, a la cuantificación de capitales transferidos⁴ e incluso a la valoración de la mujer.⁵ La historia local y regional española también ha utilizado esta fuente para analizar las mandas testamentarias y las fundaciones de capellanías a materializar en la tierra natal de los emigrantes.⁶

Asimismo, resulta una fuente complementaria para el estudio de la Historia del Arte,⁷ pues a través de ella se puede hacer un registro aproximado de los artistas que pasaron a Indias, un análisis de la situación social de los mismos, del estado de sus haciendas y sus actividades profesionales, a la vez que nos aporta una rica información acerca de sus ascendencias, filiaciones o estados civiles. Sirvan de ejemplos, para el caso de los plateros, los siguientes expedientes del siglo XVI: Francisco Hurtado, difunto en México; Domingo González, difunto en Madre de Dios; Tomás Rodríguez, difunto en México; Juan Bautista Espínola; Rodrigo Vanegas, difunto en Nueva España; Jerónimo López de Arteaga fallecido abintestato en el Hospital de San Pedro de

² Véase: Gutiérrez Alviz, F.: *Los Bienes de Difuntos en el derecho indiano*. Sevilla, 1942; Heredia Herrera, A.: "La carta de diligencia de bienes de difuntos", *Archivo Hispalense*, n.º 174, Sevilla, 1974, pp. 39-48; Lohmann Villena, G.: "Índice de los expedientes de bienes de difuntos en el Perú", *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, XI, Lima, 1958, pp. 58-133.

³ Vila Vilar, E.: "La documentación de bienes de difuntos como fuente para la historia social hispanoamericana: panamá a fines del siglo XVI", *Jornadas de Investigación España y América en el siglo XVI*, C.S.I.C. Madrid, 1983, pp. 259-273.

⁴ Véase: Zuloaga Raga, M.: *Transferencia de capital novohispano a la Península en el siglo XVI*. Tesis de Licenciatura inédita, dirigida por el Dr. García Baquero, Universidad de Sevilla 1987; González Sánchez, C. A.: *Repatriación de capitales del virreinato del Perú en el siglo XVI*. Madrid, 1991; *Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a Indias (siglos XVI-XVII)*, Sevilla, 1995; Pelegría Pedrosa, L. V.: *El botín del Nuevo Mundo. Caudales indianos en Extremadura*. Badajoz, 2004.

⁵ Pareja, C.: "Aproximación a la mujer a través de los bienes de difuntos", *Gades*, n.º 20, Cádiz, 1992, pp. 221-239.

⁶ Al resultar muy numerosos los trabajos de este tipo, hemos seleccionado los que nos han parecido más interesantes. Véase: Rodríguez Vicente, E.: "La patria chica presente en las últimas voluntades del emigrante montañés a América", *Santander y el Nuevo Mundo*, Santander, 1977, pp. 279-289; Canterla y Martín Tovar, F.: "Autos de bienes de onubenses fallecidos en la empresa de América en el siglo XVI", *Actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, 1984, pp. 227-248; Ortiz de la Tabla Ducasse, J.: "Rasgos socioeconómicos de los emigrantes a Indias. Indianos de Guadalcanal. Sus actividades en América y sus legados en la Metrópoli. Siglo XVII", *Actas de las III Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, 1985, pp. 29-61; Pulido Bueno, I.: "Dos modelos de fundaciones con capital americano en San Juan del Puerto: capellanía y cátedra de gramática", en *III Jornadas de Andalucía y América*, vol. I, Sevilla 1985, págs. 205-215; Espinosa Moro, M. J.: "Fundación de capellanías y otros destinos de las remesas de oro y plata enviadas por zamoranos residentes en Indias. Siglos XVI-XVII", *Anuario de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, Zamora, 1989, pp. 543-614; Usunáriz, J. M.: "Un aspecto de la emigración Navarra hacia el Nuevo Mundo durante el siglo XVIII. Las remesas indianas", *Príncipe de Viana*, Anejo 13- Año XIII, Pamplona 1991, Segundo Congreso General de Historia de Navarra. Conferencias y Comunicaciones; Reyes Ramírez, R.: "Autos de bienes de difuntos portuenses en el siglo XVIII", *El Puerto, su entorno y América*, El Puerto de Santa María, 1992, pp. 237-248.

⁷ Para las posibilidades investigadoras de la documentación, véase López Gutiérrez, A.: "Los expedientes de Bienes de Difuntos del Archivo General de Indias y su aportación a la Historia del Arte", en *Actas del III Congreso Internacional de Barroco Iberoamericano*, Sevilla 2001, pp. 107-121.

Puebla de los Ángeles, y Alonso Jiménez, muerto abintestato en La Habana.⁸ Del siglo XVII nos encontramos con Pedro Gutiérrez, natural de Llerena, vecino de Quito y muerto en esta ciudad,⁹ y del siglo XVIII con Raimundo Escobar, natural de Moguer, difunto en México.¹⁰

Además, los testamentos nos proporcionan una rica información dentro del apartado de mandas temporales en las que, en ocasiones, se hace referencia al encargo de obras artísticas para su confección en España. Con este tipo de información se pueden analizar tanto el volumen y la cuantificación de los caudales que se remiten desde Indias como el objetivo específico perfectamente detallado por el benefactor, al que se destinan. Los legados en metálico para financiar obras de arte en la Península han sido, en comparación con los legados de obra artística indiana (ajuares de plata, tallas crucifijos u ornamentos), menos estudiados, convirtiéndose en una de las grandes bolsas por investigar y a la que, hasta el momento, no se ha prestado la atención necesaria.¹¹ Hay que tener en cuenta que se trata de un trabajo árido y laborioso, que requiere la revisión de todos los expedientes hasta encontrar el tipo de legado que nos interesa. En la mayoría de los casos, los legados van destinados a mandas pías de tipo devocional, principalmente fundaciones de capellanías, y de tipo social cuyo objeto es incrementar el patrimonio familiar. Son menos frecuentes los legados que se completan con mandas de tipo artístico cuyo cumplimiento supone la realización, total o parcial, de alguna obra de arte (capillas, retablos o conjuntos de ornamentos) que respondan a las pautas y los modelos del arte hispánico. También hay que tener presente el inconveniente que supone que, con frecuencia, las indicaciones para invertir los caudales asignados son muy genéricas, aludiendo sólo a que contribuyan al culto y adorno de los templos, sin especificar la manda artística. El testamento de Martín Carrasco, clérigo, natural de Jaén, difunto en Antequera de Oaxaca nos sirve de modelo para mostrar la complejidad de la búsqueda. Este personaje dona a las iglesias jienenses de San Miguel y de Santiago, 20 y 10 ducados, respectivamente, “*para la fabrica de la iglesia*”, y 100 pesos de oro fundidos y marcados a la Universidad de la ciudad para las fiestas de la Concepción, Natividad y Asunción,¹² sin información complementaria que permita valorar el alcance del patrocinio.

Adscrito al grupo de investigación *América y Andalucía: Relaciones, influencias e intercambios*, de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla,¹³ se encuentra este proyecto de investigación que presentamos. Se halla en su primera fase de investigación y revisión de la documentación de los Autos del Juzgado de Bienes de Difuntos del Archivo General de Indias que nos permite el acceso a una parte del capital privado transferido para la dotación de las iglesias, sea tanto de carácter inmobiliario como mobiliario. De esta primera etapa de análisis podemos extraer una serie de hipótesis que se irán matizando a medida que avance la investigación.

⁸ Véase, respectivamente, Archivo General de Indias (A.G.I.) Contratación, 201, N. 2, R. 11. Año 1563; Contratación, 212, N. 1, R. 14, años 1575-1582; Contratación, 217B, N.2, R.1, Exp. 18, años 1580-1589; Contratación, 472, N. 5, año 1567; Contratación, 483, N. 1. R. 2, documento n.º 1, año 1589; Contratación, 920, N. 2, año 1545; Contratación, 925, N. 19, año 1595.

⁹ AGI. Contratación, 937, N. 10, año 1605.

¹⁰ AGI. Contratación, 5680, N. 2, año 1778.

¹¹ Existen algunos trabajos que resaltan el valor de esta línea de investigación, véase: Echeverría Goñi, P. L.: “Mecenazgo y legados artísticos de indios en Navarra”, II Congreso General de Historia de Navarra: Conferencias y comunicaciones sobre América, *Príncipe de Viana*, Anejo 13-1991, año LIII, Pamplona, 1991, pp. 157 y ss.; Mateo Pérez, A.: “Alaveses en Indias: su repercusión social y artística en Álava”, en *Álava y América*, Vitoria-Gasteiz, 1996, pp. 105-131.

¹² AGI. Contratación 197, N. 21, R. 10. 1545-1551.

¹³ El grupo de investigación *América y Andalucía: Relaciones, influencias e intercambios* (Código HUM-220), está financiado por las Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y adscrito a la Escuela de Estudios Hispanoamericanos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), siendo el investigador responsable el Dr. Gutiérrez Escudero.

Revisada casi un tercio de la documentación, los bienes inversores destinados a la promoción artística en la tierra natal de los indianos no representan más de, aproximadamente, el 20% de los capitales transferidos, siendo los más numerosos los legados destinados a la fundación de capellanías. Fundaciones que dotadas con unas rentas para su mantenimiento, trascienden de la propia manda pía y del hecho religioso, adquiriendo unas connotaciones económico-sociales que benefician la economía local. Sin haber realizado una cuantificación definitiva, el muestreo documental analizado nos permite establecer la hipótesis de una mayor proporción de fondos dirigidos a la ejecución material de obras inmobiliarias, con el cargo de conservar y reparar la fábrica. En un grado menor se contabilizan las mandas destinadas a la realización de objetos litúrgicos y de culto que contribuyen al embellecimiento de los templos, y dentro de éstas predominan las que se refieren a piezas de orfebrería.

En cuanto al porcentaje por siglos, se aprecia una mayor repatriación de capital en la segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII, descendiendo paulatinamente hasta el siglo XVIII, siglo en el que se puede apreciar un volumen mayor de legados artísticos indianos, fundamentalmente de piezas de plata labrada realizadas y diseñadas íntegramente por artistas americanos. Sirvan de ejemplo el legado del capitán Juan Gómez Márquez, avencidado en Antequera de Oaxaca, a la parroquia de San Miguel Arcángel de Cumbres Mayores (1715-1718), el de los hermanos Manuel Policarpo y Antonio de Torres Esquivel, residentes en Puebla de los Ángeles, a la parroquia de San Pedro de Huelva (1744-1751), o los legados de Francisco Martín de Olivares y de Diego García Bravo, ambos vecinos de la ciudad de México, a la ermita de Nuestra Señora de la Cinta en Huelva (1749-1750), y a la parroquia de San Miguel de Cumbres Mayores (1758).¹⁴

Localizados en la documentación los encargos de piezas de plata labrada queda otra cuestión por resolver, saber el grado de cumplimiento de los herederos, y si éstos las convirtieron en realidad, finalmente localizarlas. No sabemos si la adjudicación de 20 ducados que Luís Cano dispone en su testamento, en 1566, para a la hechura de un cáliz destinado a la iglesia parroquial de Castuera, se llegó a ejecutar.¹⁵ Tampoco tenemos certeza si el activo que, en 1617, Antonio Valladares, natural de Carmona, difunto en el pueblo de San Antonio de Suchitepec, provincia de Zapotitlán, jurisdicción de la Audiencia de Guatemala, que dejó por manda testamentaria para la realización de una lámpara donada a la Virgen de Gracia, patrona de su ciudad natal, sita en esta fecha en el convento de San Jerónimo, se empleó para tal fin.¹⁶ No nos debe sorprender que muchas de las mandas no llegaran a materializarse porque, en ocasiones, la cantidad percibida por los herederos era insuficiente para la empresa solicitada, y en otras, no había intención de satisfacerla, incluso se destinaban para sufragar otras necesidades.¹⁷ El proceso de localización de las piezas es una tarea complicada pero no imposible, que supone tanto acercarse a la documentación de los distintos archivos locales en los que se puede encontrar información complementaria, como a los ajueres de las iglesias beneficiadas buscando las obras realizadas en las fechas de la manda testamentaria.

¹⁴ Véase: AGI. Contratación, legajos 1971, 1991, 2010, 2011A, 2011B, 2523A, 2523B, 2030. Cfr. Gozález Gómez, J. M.: “El mecenazgo americano en las iglesias de Cumbres Mayores”, en *Actas de las IV Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, 1985, Tomo II, página 147; Palomero, J.: *Plata Labrada de Indias. Legados americanos a las iglesias de Huelva*. Huelva, 1992, pp. 28-47.

¹⁵ AGI. Contratación 348 B. Cfr. Pelegrí Pedrosa, L. V.: *El botín del Nuevo Mundo. Capitales indianos en Extremadura*. Badajoz 2004, página 174.

¹⁶ AGI. Contratación 328, N.º 6. 1617.

¹⁷ En 1815, Martín de Asteguieta dona por vía testamentaria la cantidad de cien mil reales para que se construya un órgano en la iglesia parroquial de Antezana, que no llegó a realizarse porque con ese dinero sufragaron la ejecución del pórtico y la sacristía así como la obra de un molino. Véase Portilla Vitoria, M. J.: “Plata de ultramar en el paisaje alavés”, en *Celedón*, agosto 1966, p. 3.

La iglesia parroquial del Divino Salvador de Cortegana, en Huelva, es un magnífico ejemplo en el que se puede constatar la repercusión del mecenazgo artístico de personajes locales desde el siglo XVI al XVIII (Figura 1). Además, refleja las distintas variantes que se plantean en este proyecto de investigación. En primer lugar, a mediados del siglo XVI, Francisco de Cortegana manda *quinze mill maravedis de buena moneda* a su hermano Hernando Domínguez para que los entregue al mayordomo de la iglesia de Cortegana e hiciese una cruz.¹⁸ Actualmente, en el ajuar de la iglesia nos encontramos con una cruz de plata, de finales del siglo XVI o principios del siglo XVII,¹⁹ que puede perfectamente corresponder al encargo del citado indiano, pues los trámites burocráticos en estos casos se alargaban durante años.

Unas décadas más tarde, en 1620, otro personaje natural de Cortegana, el presbítero Baltasar García Mortigón, fallecido en Potosí, en su testamento, dentro de las mandas temporales, encarga un retablo para el altar mayor de la iglesia del Divino Salvador, al que dedica de su hacienda *...mill y Çien ducados de Castilla de a onÇe reales cada un ducado...*²⁰ En este caso, el donante establece unas pautas y un programa iconográfico detallado. El retablo dedicado al titular de la parroquia, debe tener una imagen de la Virgen del Rosario con el Niño, estando su derecha María Magdalena y a su izquierda San Juan. Además, expresa el deseo de que se le haga a la Virgen un manto *“de brocado de fondo de oro”* y una corona de plata sobredorada *“muy bien dorada y muy bien acabada”*.²¹ Aunque la manda testamentaria otorgaba un legado de 1.100 ducados para la construcción de un retablo de nueva planta, este no se realizó, destinándose el caudal a terminar el que se había contratado en 1586 con los escultores Juan Bautista Vázquez el Mozo y Diego de Velasco, que no pudieron terminar. Retablo que pasa por diferentes fases constructivas por no disponer la parroquia de suficientes rentas. En 1602, el ensamblador Pedro Fernández de Mora se hace cargo de la continuación de la obra quedando nuevamente prorrogada por falta de moneda. En 1613 se produce un nuevo impulso constructivo bajo la intervención de Diego López Bueno, que introduce una serie de reformas sobre lo ya ejecutado, como consecuencia de la cláusula testamentaria del citado García Mortigón, que aporta tanto fondos a las arcas parroquiales como un minucioso programa iconográfico que debió adaptarse a lo ya realizado.

En el primer tercio del siglo XVIII, Juan Vázquez de Terreros, natural de Cortegana y vecino de Santiago de Querétaro realiza varios legados orfebrería indiana a su parroquia de origen,²² ejemplo del cambio producido en el sistema de mecenazgo artístico: de la repatriación de caudales al envío de plata labrada. El primero de los recibidos, en 1731, se componía de dos lámparas, dos blandones y una custodia, única pieza que se conserva.²³ El segundo lo dispone en 1735 por vía testamentaria, desembarcando en Cádiz en 1737. Mayor que el conjunto anterior, se componía

¹⁸ AGI. Contratación 197, N. 21, R. 9. 1545-1551.

¹⁹ La cruz presenta nudo cilíndrico recorrido por estrías verticales, y cubierta y base bulbosa, cruz con crucero circular, brazos rectos y ensanchamientos ovales en los extremos rematados por perillones. La decoración es a base de motivos geométricos y de gallones planos, acordes con el estilo del Bajo Renacimiento. El crucero se adorna con el relieve del Salvador y de la Inmaculada. Cfr. Heredia Moreno, M. C.: *La orfebrería en la provincia de Huelva*. Huelva, 1980. Tomo I, figura 114, tomo II, p. 97.

²⁰ AGI. Contratación, 341, N. 1, R. 9. Año 1620, y Contratación, 943, N. 32. Años 1610-1623.

²¹ Véase Sánchez Sánchez, J. M.: *La iglesia parroquial del Divino Salvador de Cortegana: estudio histórico-artístico*. Sevilla, 1995, p. 153. Páginas 54-58. Cfr. Hernández Díaz, J.: *Imaginería hispalense del Renacimiento*. Sevilla, 1951. Pleguezuelo Hernández, A.: “El Retablo Mayor de la Iglesia Parroquial del Salvador de Cortesana”, en *II Jornadas del Patrimonio de la Sierra de Huelva*, Cortesana, Huelva, 1987.

²² AGI. Contratación, 1991, 2010 y 2011 A. Cfr. Palomero Páramo, J.: *Plata labrada de Indias...* Página 32.

²³ Véase Heredia Moreno, M. C.: *La orfebrería de la provincia de Huelva*, tomo I, p. 296, figura 335, tomo II, p. 99; Esteras, C.: “Orfebrería americana en Andalucía”, *Los Andaluces y América*, CSIC, Sevilla, 1993, p. 185; Sanz, M. J.: *La orfebrería hispanoamericana en Andalucía Occidental*. Sevilla 1995, p. 84, n.º cat. 31.

de tres cálices, un copón, tres juegos de vinajeras con sus bandejas, una custodia y cuarenta y ocho cañones para armar las varas de un palio,²⁴ todo marcado con el punzón de la Caja Real de Santiago de Querétaro, acreditando haber cumplido con el impuesto del “quinto”.

Completada la revisión documental y establecida la relación definitiva de los difuntos que promueven la producción artística en la Península, y tipificados estos legados, se iniciará la segunda fase de la investigación destinada a analizar el volumen, la estructura y el registro de los capitales; asimismo, se podrán cuantificar los envíos por periodos de llegada y regiones de procedencia. Los resultados que se obtengan nos ayudarán tanto a entender mejor ciertos aspectos de la emigración, superada ya la tendencia historiográfica tradicional de la cuantificación, como a calibrar el impacto en el Viejo Mundo del efecto reflujo de los emigrantes y sus circunstancias, de sus esfuerzos y sus desvelos a través de sus caudales y el destino que hicieron de ellos.



Interior y retablo de la iglesia del Divino Salvador de Cortegana, Huelva (España).

²⁴ Heredia Moreno, M. C.: *op. cit.* Tomo II, págs. 95-97. Sánchez, J. M.: *La Iglesia Parroquial del Divino Salvador de Cortesana: estudio histórico-artístico*. Sevilla, 1995. Pp. 108, y 111.